

BAQUEDANO, 09 JUN 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1076

VISTOS:

1. Acta de Proclamación del Tribunal Electoral de Antofagasta de fecha 01 de Agosto de 2009.
2. Lo dispuesto en el artículo N°97 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. Memorando N°091/2010 emitido a Sergio Vega Venegas, Administrador Municipal.
4. Solicitud de Fondo a rendir N° 056/2010 de fecha 09 de Junio de 2010, a nombre del Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda, José Guerrero Venegas, Cédula de Identidad 08.074.889-2, para gastos de representación en Ceremonia de entrega de 33 viviendas en la Localidad de Baquedano.
5. La Facultas que me confiere el artículo 63, D.F.L. Nro. 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que el día Jueves 10 de Junio de 2010, se realizará desfile Cívico en Conmemoración del 30° Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda, ocasión para la cual se contará con la presencia de autoridades Regionales, Locales y Comunales.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir a nombre del Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda, José Guerrero Venegas, por conceptos de Gastos de Representación, por la cantidad de \$ 1.280.000 ( Un millón doscientos ochenta mil pesos), según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal.  
114 - 03 "Anticipo a rendir cuentas" \$ 1.280.000.
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Finanzas y Control
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/SVV/ML/crp  
**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO
- INTERESADO